

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

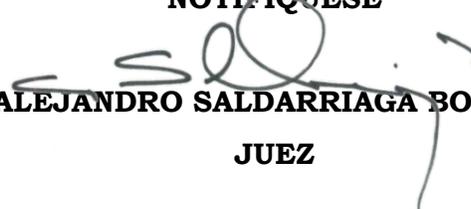
Radicado	2022-00111-00
Proceso	Sucesión intestada
Solicitante	Anselmo Cardona Díaz y cinco (05)
Causante	Alberto Cardona Díaz
Sustanciación	690

En atención a que PORVENIR S.A., aún no ha dado respuesta al **oficio No. 735 del 27 de septiembre de 2022**, por el cual se le requirió que "...1) Se sirva certificar las diligencias que la señora Josefina Cardona Díaz, identificada con la C.C. Nro. 25.141.202, ha realizado desde el momento en que se presentó la petición por parte de ella; 2) Certifique cuál es el estado actual; y 3) remitir el proceso administrativo que reposa en dicha entidad." Igualmente se servirán precisar el alcance jurídico de la información contenida en la misiva "104" de septiembre 09 de 2022 dirigida al señor CARLOS ARIEL ESCOBAR REF. "Rad. Porvenir: 4107412089338200 CC: 4572737 T.N: 11082054 BENEf", esto es, por qué razón se sugiere la instauración de un proceso sucesorio para devolución de saldos, si como se ha indicado en este proceso, la señora Josefina Cardona Díaz se encuentra adelantando trámites pensionales como hermana del causante Alberto Cardona Díaz."

Se le requiere por un término de **CINCO (5) días**; a fin de que cumpla con lo solicitado, so pena de aplicar la imposición de medidas correspondientes a las facultades correccionales del juez, como la establecida en el artículo 44 numeral 3 del Código General del Proceso:

"Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución." E igualmente, las sanciones dispuestas en el parágrafo del artículo 593 CGP (multas sucesivas de dos -2- a cinco -5- salarios mínimos legales mensuales).."

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERA

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANÁ - CALDAS CERTIFICO NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 160 del 13 de OCTUBRE de 2022  JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO Secretario
--